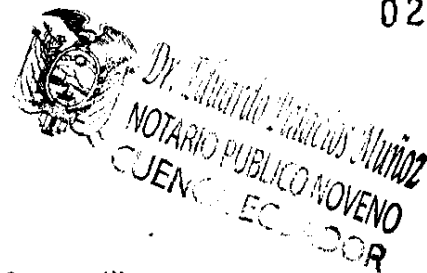


**ESCRITURA NRO.****ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE DURACION DEL
CONTRATO SOCIAL DE ALUTEC CIA. LTDA.****A FAVOR DE:****JUAN VICENTE LOZANO BRAVO****CUANTÍA: INDETERMINADA********* DA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Comparece en la celebración de este contrato, por una parte el señor **JUAN VICENTE LOZANO BRAVO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **ALUTEC CIA. LTDA.** conforme nombramiento que se adjunta como documento habilitante; El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados cumplidos los

requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo la **PRORROGA DE DURACION DEL CONTRATO SOCIAL DE ALUTEC CIA. LTDA.** de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE:** comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor Juan Vicente Lozano Bravo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa ALUTEC CIA. LTDA. Conforme lo acredita con el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y se halla debidamente autorizado para este acto por la junta General de Socios de su representada, conforme lo justifica con el acta de sesión que adjunta, la que será incorporada a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** ALUTEC CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en Cuenca, mediante escritura pública otorgada el tres de enero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número diez y ocho, el siete de febrero de mil novecientos setenta y dos con el tiempo de duración de la



escritura en referencia se halla inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero setenta y seis, el veinte y ocho de febrero de dos mil dos, aclarando que la ampliación y reforma del estatuto se vuelve a hacer constar el plazo de duración del contrato social hasta el siete de febrero de 2012. **TERCERA: OBJETO.-**

Por el presente Instrumento el señor Juan Vicente Lozano Bravo con la calidad que comparece, eleva a escritura pública el contenido de sesión que adjunta, en la cual se resuelve que ALUTEC CIA. LTDA. prorroga el plazo de duración del contrato social en diez años más, es decir hasta el seis de febrero del dos mil veinte y dos, reformándose en consecuencia el Artículo tercero de los estatutos sociales por efecto de la prorroga o ampliación del plazo del contrato social, de acuerdo al siguiente tenor: "La compañía tendrá la duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Cuenca, es decir desde el siete de febrero de mil novecientos setenta y dos, hasta el seis de febrero de dos mil veinte y dos". **CUARTA:** Usted señor

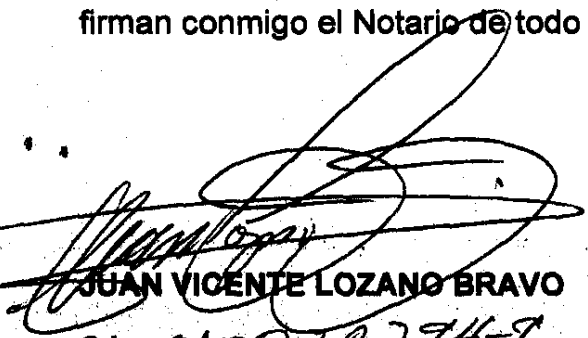
Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento público a celebrarse.

**ATENTAMENTE, DOCTOR PAULO GARATE R. ABOGADO
CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL**

misma de treinta años. Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero treinta y nueve, del cinco de febrero del mismo año, se procede reformar los estatutos prorrogando el plazo de duración del contrato social en diez años más y reformar el artículo tercero de los estatutos sociales; el plazo de duración consta hasta el siete de febrero del dos mil doce. Mediante escritura otorgada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Dr. Alfonso Andrade Ormaza Notario cuarto del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos cuarenta y seis, el 23 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se procede a elevar el capital social, de un millón cien mil sucres a dos millones de sucres, y la consiguiente reforma de estatutos. Mediante escritura pública celebrada el primero de febrero de dos mil dos, ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, se procede a reformar los estatutos prorrogando el plazo de duración del contrato social en diez años más y reformar el artículo tercero de los estatutos sociales; en la misma escritura se procede a elevar el capital social de dos millones de sucres a mil dólares, con la consiguiente reforma de estatutos; la

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

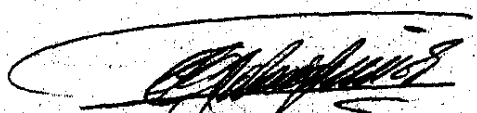
TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-


JUAN VICENTE LOZANO BRAVO

C.I.

010032774-9



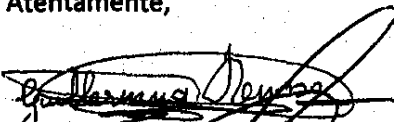
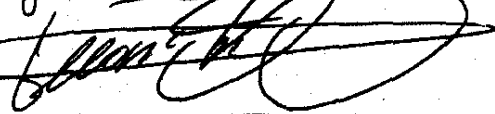

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

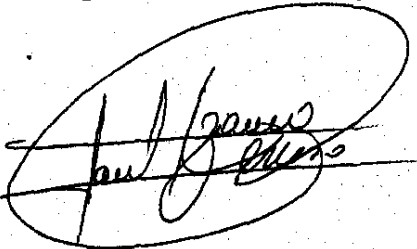
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**COMPAÑÍA "ALUTEC CIA LTDA"**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

En cuenca a los veinte días de enero del dos mil doce, siendo las siete de la noche, se hallan presentes y reunidos en el local social de la empresa ALUTEC CIA. LTDA, ubicado en la calle Vieja once setenta y nueve y Elia Liut, con la presencia del ciento por ciento del capital social, integrado por los socios JUAN VICENTE LOZANO BRAVO, MARIA GUILLERMINA REINOSO MOLINA, y SAUL VINICIO LOZANO REINOSO presidente de la Compañía; quien dirige la sesión; actúa de secretario el Gerente señor Juan Vicente Lozano Bravo. Deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día. **UNO.-** Resolución sobre la prórroga del plazo de duración del contrato social de la compañía ALUTEC CIA. LTDA. **DOS:** Reforma del Artículo de los Estatutos Sociales por efecto de la prórroga o ampliación de plazo del Contrato Social. **TRES.-** Autorización para ejecutar trámites de ampliación de plazo y reforma de estatuto. Aprobado el orden del día se analiza el primer punto referente a la ampliación del plazo de duración del contrato Social, moción que después de algunas deliberaciones y por unanimidad de la Junta General resuelve ampliar o prorrogar en DIEZ años más el plazo de duración del Contrato Social de ALUTEC CIA. LTDA., es decir que este finalizara el seis de febrero del dos mil veinte y dos. En el segundo punto del orden del día y vista la aprobación de ampliación de plazo del contrato social se resuelve Reformar el Artículo de los Estatutos Sociales respectivo por efecto de la prórroga o ampliación de plazo del Contrato Social, de acuerdo al siguiente tenor. La Compañía tendrá la duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de la constitución en el Registro Mercantil de Cuenca, es decir desde el siete de febrero de mil novecientos setenta y dos, hasta el 6 de febrero de dos mil veinte y dos. En el punto tres por unanimidad, la junta general autoriza al señor JUAN VICENTE LOZANO BRAVO, a fin de que en nombre y representación de ALUTEC CIA. LTDA. proceda a otorgar la escritura pública y a requerir su legalización previos los trámites de aprobación de la inscripción en la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil de Cuenca. Sin tener otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión y después de dar lectura de la presente acta, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes.

Atentamente,





Cuenca a 01 de Febrero de 2010.

Señor Don:

Juan Lozano Bravo.

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que el Directorio de ALUTEC CIA. LTDA. En su sesión celebrada el día 31 de Enero de 2010 en uso de sus facultades que le concede el estatuto social que rige, resolvió reelegirlo de GERENTE y consecuentemente representante legal de la Empresa, por un periodo de dos años más, con la finalidad de ejercer, sin la intervención de otro funcionario, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, en la operaciones, actos y contratos de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca. Dr. Rubén Vintimilla, el día 03 de Enero de 1972, inscrita en el registro mercantil del Cantón Cuenca el 07 de Febrero del mismo año con el numero 18.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterar a ud mis felicitaciones y mi mas alto sentimiento de aprecio y consideración.

Atentamente,

Ing. Stalin Garate Rodriguez.

Secretario Ad. Hoc.

CI 0301683058

ACEPTO EL CARGO:

Cuenca a 01 de Febrero de 2010

Juan Lozano Bravo

GERENTE

CI 0100327949



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 484

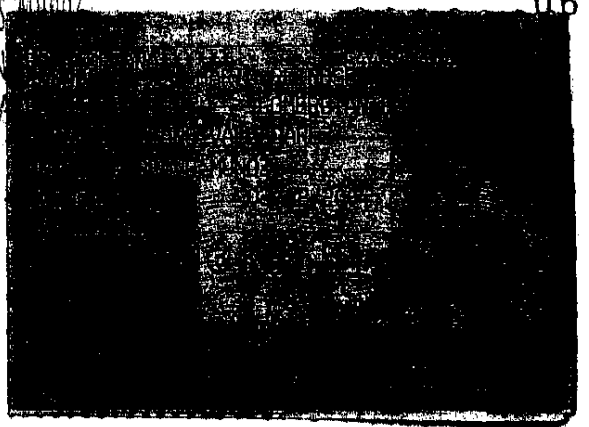
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 24 MAR 2010

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FE.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N
CUENCA ECUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO 0100327949
CÉDULA
ZUAY CUENCA
CANTÓN
ZONA
FIRMA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

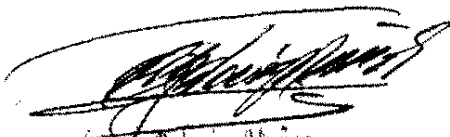
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

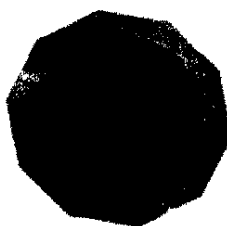


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

FE.- Que según consta de la Resolución No. SC.DIC.C.12.118 de fecha 10 de febrero del DOS MIL DOCE de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, se probó la Prorroga del plazo social y pertinente reforma del Estatuto de la compañía ALUTEC CIA. LTDA., que antecede. Cuenca, 23 de Febrero del 2012. EL NOTARIO.-


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 3 de enero de 1972 he sentado razón de la Prórroga del Plazo Social y Reforma del Estatuto mediante escritura otorgada en la Notaria Novena de este cantón en fecha 2 de febrero de 2012 aprobada por parte de la Superintendencia de compañías mediante Resolución número SC.DIC.C.12.118 de fecha 10 de febrero de 2012. Cuenca, 27 de febrero de 2012




Christian Palacios Campa
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

R

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 118 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de febrero del dos mil doce, bajo el No. 183 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de prórroga del plazo social y pertinente reforma del Estatuto de la compañía ALUTEC CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 2.215. CUENCA, VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. LA REGISTRADORA.

der.



Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca